

Informe del Consejo de Administración

En relación al punto 5.4. del orden del día:

**Nombramiento de Don Miguel Ángel Tapiador Silanes
como consejero ejecutivo**

Junta General de Accionistas 27-28 Mayo 2024.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN RELACION AL PUNTO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA (NOMBRAMIENTO DE D. MIGUEL ANGEL TAPIADOR SILANES COMO CONSEJERO CON FECHA DE EFECTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024), DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1. Objeto del informe.

El Consejo de Administración ha acordado proponer, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como miembro del Consejo de Administración con la categoría de Consejero ejecutivo por un período de cuatro años a Don Miguel Ángel Tapiador, lo cual se somete a la aprobación de la Junta general en el punto 5.4 del orden del día.

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo en cumplimiento del apartado 5 y 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que establece que la propuesta de cualquier nombramiento de consejero debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia experiencia y méritos del candidato propuesto.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de nombramiento de Don Miguel Angel Tapiador Silanes, el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en fecha 26 de febrero de 2024 que se adjunta en anexo, en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 24.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, y que el Consejo hace suyo en todos sus términos, según los cuales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe informar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los Consejeros no Independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

2. Informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido informe previo al presente informe justificativo que debe presentar el Consejo de Administración, en relación con la elección con fecha de efecto 30 de septiembre de 2024, de D. Miguel Ángel Tapiador Silanes, como consejero así como Consejero Delegado de Iberpapel Gestión.

El consejo de Administración en su sesión de 27 de febrero de 2024 ha aprobado el plan de sucesión del primer ejecutivo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El objeto de este Plan de sucesión del primer ejecutivo (el "Plan de Sucesión") es asegurar la ordenada sucesión del Presidente Ejecutivo de la Sociedad y el procedimiento a seguir hasta que el Consejo de Administración designe un nuevo Presidente y un nuevo Primer Ejecutivo, limitando el impacto en el adecuado funcionamiento de los órganos sociales, todo ello de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Para la ejecución del Plan de Sucesión, el consejo ha considerado necesario el incremento en un miembro más el número de miembros del consejo y el nombramiento de un consejero delegado para lo que se han realizado las propuestas oportunas a la Junta General en relación a las modificaciones estatutarias, modificaciones en la política de remuneraciones así como reglamento del consejo, todo ello supeditado a la aprobación por la Junta General de Accionistas.

3. Competencia, experiencia y méritos.

En virtud de lo anterior, a continuación se incluye la valoración del Consejo de Administración de IBERPAPEL sobre la competencia, experiencia y méritos, así como los conocimientos de Don Miguel Angel Tapiador Silanes, a la vista de la propuesta motivada formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de febrero de 2024, de conformidad con el citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 8 y 10.2 del Reglamento del Consejo, y que el Consejo hace propia en todos sus términos. La citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como Anexo al presente informe del Consejo de Administración.

Este informe contiene, asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el consejero.

Este consejo de Administración y, con carácter previo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado el perfil profesional de D. Miguel Ángel Tapiador, actual director general de Área de Negocio cuyo curriculum se adjunta al presente informe.

D. Miguel Angel Tapiador es director general del área de negocio de Iberpapel Gestión S.A. es licenciado en Ciencias Económicas (EHU–UPV. Facultad de Sarriko -Bilbao) y ha realizado varios cursos postgrado que se detallan en su curriculum adjunto.

Ha desarrollado su larga trayectoria profesional como director financiero y de negocio en el sector del papel de impresión y escritura. Durante el periodo 1994-2004 realizó las labores de dirección de la filial francesa del Grupo Iberpapel Papeteries de l'Atlantique (Hendaya- Francia) (Grupo Iberpapel). Tras un intervalo de cinco años, se unió nuevamente en 2009 a la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, momento desde el cual está ligado a nuestra compañía y grupo Iberpapel. En la actualidad es director general de Iberpapel Gestión S.A.

4. Categoría de consejero e Idoneidad

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A., D. Miguel Angel Tapiador Silanes ejercerá funciones de alta dirección y ejecutivas en la Sociedad, a partir del 30 de septiembre de 2024 , cuando sea efectivo su nombramiento por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 529 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito es la de consejero ejecutivo.

5. Conclusión

El consejo de Administración, tras la valoración del perfil del Sr.Tapiador así como el informe previo realizado por la Comisión de Nombramientos, ha considerado que la elección y nombramiento de D. Miguel Ángel Tapiador como consejero y consejero delegado con fecha de efecto 30 de septiembre de 2024 es adecuada y suficientemente motivada en el seno del mencionado Plan de Sucesión dado que reúne las competencias, experiencias y méritos personales y profesionales requeridos para desempeñar el cargo de consejero y Consejero Delegado.

El presente informe fue aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración el 27 de febrero de 2024 y ratificado el 4 de abril de 2024.

D. MIGUEL ANGEL TAPIADOR SILANES

Nacido en 1965

Formación académica

- Licenciado en Ciencias Económicas (EHU–UPV. Facultad de Sarriko -Bilbao).
- Postgrado universitario en Dirección Comercial y Marketing. (Universitat Oberta de Catalunya).
- Postgrado de especialización universitaria en Gestión Internacional de Compras (Universidad Ramón Llull).
- Programa de Corporate Finance (ESADE).
- Postgrado en Comercio Exterior (Cámara de Comercio de Gipuzkoa).

Experiencia profesional

34 años de experiencia. 24,5 de ellos en el Grupo Iberpapel.

- Director General de Área de Negocio del Grupo Iberpapel. Desde enero 2024
- Director Financiero y de Aprovisionamientos, en Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. (Grupo Iberpapel). (15 años, 15 de marzo 2009 - 31 de diciembre de 2023).
- Controller de gestión financiera del Grupo Ingemar. (5 años, 15 de marzo 2004 - 15 de marzo de 2009)
- Director de Papeteries de l'Atlantique (Hendaya- Francia) (Grupo Iberpapel). (9,5 años, 1 de julio 1994 - 15 de marzo 2004)
- Arthur Andersen Auditores (Actual Deloitte). (4,5 años, 1 de enero de 1990- 30 de junio de 1994)

Asociaciones

- Miembro de la Junta del Clúster del Papel del País Vasco
- Miembro de la Junta de Gobierno de Baskegur (Asociación de la madera de Euskadi).
- Miembro del Comité Forestal de ASPAPEL
- Antiguo miembro de la Junta del Colegio Vasco de Economistas (sección Gipuzkoa, desde 2003 a 2022).

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN RELACION AL PUNTO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA (NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJERO CON FECHA DE EFECTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024), DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 27-28 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA-SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción.

Esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 24°.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para ocupar cada vacante

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe emitir un informe que preceda la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, dentro del plan de sucesión del primer ejecutivo, del cual también ha informado esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procedemos a emitir el presente informe previo a la propuesta e informe justificativo que deberá presentar el Consejo de Administración en relación con la elección con fecha de efecto 30 de septiembre de 2024, de D. Miguel Angel Tapiador Silanes, como consejero así como Consejero Delegado de Iberpapel Gestión.

2. Estructura, tamaño y composición del consejo.

Se emite el presente informe a los efectos de valorar que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° de los Estatutos Sociales, así como a los efectos de preceder la propuesta del Consejo de Administración de elegir a Don Miguel Ángel Tapiador Silanes como consejero delegado.

Además, para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración con motivo de la modificación del número de consejeros que viene prevista en el artículo 21 de los Estatutos sociales y cuya modificación se propone como punto 4 ° del orden del día a la Junta General.

3. Formación y experiencia profesional.

La Comisión ha considerado el perfil profesional de D. Miguel Ángel Tapiador, actual director general de Área de Negocio cuyo curriculum se adjunta al presente informe.

Ha desarrollado su larga trayectoria profesional en el sector del papel de impresión y escritura. Durante el periodo 1994-2004 realizó las labores de dirección de la filial francesa del Grupo Iberpapel Papeteries de l'Atlantique (Hendaya- Francia) (Grupo Iberpapel). Tras un intervalo de cinco años, se unió nuevamente en 2009 a la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, momento desde el cual está ligado a nuestra compañía y grupo Iberpapel. En la actualidad es director general de Iberpapel Gestión S.A.

Por todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entiende que desarrollará una labor muy valiosa de contribución al Consejo de Administración y, como ya lo ha venido haciendo desde el año 2009, al Grupo IBERPAPEL, dado su completo perfil profesional, amplia experiencia y su conocimiento del sector. con lo que se considera idóneo para su posición como consejero, así como consejero delegado.

Por consiguiente, en relación con el apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero y Consejero Delegado.

4. Idoneidad.

De la revisión de la idoneidad de Miguel Ángel Tapiador Silanes llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que reúne los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y está en disposición para ejercer sus funciones ejecutivas con una experiencia notable y un importante conocimiento

del sector del papel y del Grupo Iberpapel, con lo que sin duda seguirá aportando valor a la compañía desde el órgano decisor como es el consejo de administración.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo como consejero

5. Categoría de consejero.

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A., D. Miguel Ángel Tapiador Silanes ejercerá funciones de alta dirección y ejecutivas en la Sociedad, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 529 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito es la de consejero ejecutivo.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Nombramientos emite informe favorable por considerar que Don Miguel Ángel Tapiador Silanes reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A, la elección de Don Miguel Ángel Tapiador Silanes como consejero, y consejero delegado, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, desde el 30 de septiembre de 2024, con la consideración de consejero ejecutivo.

El presente informe fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 26 de febrero de 2024.